



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 234/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Ariana Eilén VELASQUEZ SEGURA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 234/2024 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 234/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Higiene I, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Seguridad II, sin tener aprobadas sus correlativas Organización Industrial y Empresarial y Seguridad I, a la alumna Ariana Eiléen VELASQUEZ SEGURA, Legajo N° 3322, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1405/2024

UTN
MEL
DAM